

A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE VALENCIA



Mónica Oltra Jarque, diputada de Les Corts del Grupo Parlamentario COMPROMÍS y abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, y Joan Ribó i Canut, portaveu del Grup Municipal Compromís en el Ayuntamiento de Valencia, con domicilio a efectos de notificaciones en Les Corts, Calle Libertat, s/n, de Valencia, ante el Juzgado comparecemos y como mejor proceda en Derecho DECIMOS:

Que mediante el presente escrito ponemos en su conocimiento y poder la documentación que acompañamos, en cumplimiento del art. 262 LECrim, ante la posibilidad de que pudiera ser prueba documental de la comisión de delito. La presente denuncia se basa en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El grupo municipal Compromís ha tenido acceso a la documentación adjunta que consta de copias de las facturas del Ayuntamiento de Valencia relativas a los gastos de hospedaje, viajes y comidas efectuados por la actual Alcaldesa de Valencia Rita Barberá Nolla.

En concreto se aportan 466 facturas pagadas desde el inicio de la legislatura hasta septiembre de 2014 entre las que se incluyen pagos de algunos gastos hechos en 2009 y 2010, correspondientes por tanto a la anterior legislatura, facturas que ascienden a un total de 278.000€ y que como se puede comprobar incluyen gastos suntuarios difícilmente justificables desde el punto de vista de la gestión pública.

Se trata de gastos atribuidos a Alcaldía incluidos bajo los epígrafes "protocolo y locomoción" cuyo control corresponde a la Jefa de Servicio de Alcaldía, Asunción Barberá, hermana de la actual alcaldesa.

a) Gastos suntuarios y productos de lujo. Financiación de actos de partido.

La relevancia penal de estas facturas podría recaer especialmente sobre el hecho de que se hayan realizado gastos que no guardan relación con la labor de servicio público de Alcaldía a cargo del erario, destinándose en consecuencia el dinero público a gastos puramente personales tanto de ocio como de militancia de partido, ajenos por tanto a la condición de Alcaldesa y las tareas propias del cargo público. Sirva como ejemplo las elevadas facturas correspondientes a compras en la Mantequería Vicente Castillo que van desde una botella de ron Cacique a latas de berberechos, o las estancias "todo incluido" en los hoteles y viajes personales como la asistencia a conferencia de Alberto Fabra organizada por La Razón (facturado el 22/11/2011): Hotel Palace Madrid 305€; el acto del PP en Antequera (28/10/2011) que origina la factura de los billetes de tren de 324€; o la asistencia al funeral de Fraga Iribarne (20/01/2012).

b) Exceso de gasto respecto a presupuesto. Autorización por parte de la hermana de la señora alcaldesa.

Otra de las cuestiones que llama la atención es que una vez que el presupuesto anual 2012 de viajes estaba agotado, Asunción Barberá, hermana de la señora alcaldesa, solicitó que se

duplicara el mismo hasta los 64.000€. Este hecho junto al elevado alcance del dinero destinado a comidas por comensal, a noches de hoteles de lujo ocupando las suites más costosas, y viajes efectuados imputando a las arcas públicas la totalidad de los costes generados de un nivel de gasto de persona millonaria, como fue la visita a Londres, que conducen a la conclusión de que para la Alcaldía no ha existido la percepción de que existiera límite alguno ni de cuantía ni de motivo del gasto, siendo todas las facturas controladas por la hermana de la persona que ha realizado los gastos que reflejan un lujo desmedido e incontrolado a cargo del dinero público y que nada tiene que ver con el desempeño del puesto de trabajo de servidor público.

c) Posible fraccionamiento de contratos para eludir el proceso de adjudicación pública

De otra parte, las facturas relativas a viajes y alojamiento prueban que la contratación la realizaba la Corporación con la misma empresa: Europa Travel S.A., sin que se conozca la realización de concurso alguno ni procedimiento negociado alguno.

La facturación total de los gastos a los que hemos tenido acceso asciende a 183.395,07 euros en 321 factures, que por anualidades se reparten del siguiente modo:

- 2009: 15.307,55 euros
- 2010: 57.429,96 euros
- 2011: 71.840,95 euros
- 2012: 19.180,05
- 2013: 11.743,68 euros
- 2014 (hasta septiembre): 7.892,88 euros

A este hecho se suma que el Presidente del consejo de administración de Europa Travel S.A. es Vicente Blasco Infante, que ha ocupado el cargo de Vicepresidente de la Fundación Turismo Valencia Convention Bureau durante años, fundación en la que participa del Ayuntamiento de Valencia y nombra a su Presidente, y de la que en la actualidad es patrón de honor. La hija de Vicente Blasco Infante, Eva Blasco, es en la actualidad vocal de la Comisión ejecutiva de la Fundación. Datos todos estos accesibles en la web: <http://www.turisvalencia.es/es/turismo-valencia-convention-bureau/organos-de-gobierno>

De hecho esta Fundación ha recibido 53,8 millones de euros del presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en concepto de subvenciones desde el año 2005. Cierra el círculo el hecho de que la agencia de viajes que provee a la Fundación también es Europa Travel SA.

SEGUNDO: Los hechos descritos podrían ser constitutivos de delitos contra la administración pública como por ejemplo la malversación de fondos tipificada en el artículo 433 y otros tipos penales.

TERCERO: Podrían ser penalmente responsables la alcaldesa de Valencia, la funcionaria que autorizó los gastos, Sra. Asunción Barberá y otras personas que fruto de la investigación pudieran resultar implicadas.

CUARTO: No existen circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Es por ello que,

SOLICITO que admita el presente escrito junto con la documentación adjunta a los efectos oportunos y que tenga por cumplido el deber público contenido en el art. 262 de la LECRIM, solicitando la investigación de los hechos contenidos en el cuerpo central del presente escrito, por si estos fueran constitutivos de delitos contra la administración pública, sus posibles responsables y las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

En Valencia, a 12 de mayo de 2015



Fdo. Mónica Oltra Jarque



Joan Ribó Canut